

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2007/2008

Vistas las propuestas de las Direcciones de Área Territorial de Madrid relativas a las solicitudes de incremento de la ratio profesor/unidad, formuladas por determinados centros docentes concertados para aplicar las medidas de apoyo ordinario en Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta los informes emitidos por el Servicio de Inspección Educativa respecto a que las propuestas presentadas por los centros se ajustan a lo establecido en la *Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, de la Consejería de Educación*, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria.

Vistas las propuestas de alumnos que se incorporan al grupo de refuerzo, formuladas en los términos previstos en las *Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de 10 de julio de 2007, relativas a la organización y financiación de las medidas de apoyo ordinario y programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos*.

Dado que, para aplicar las medidas indicadas, es necesario el incremento del número de profesionales docentes en los centros.

Esta Dirección General HA RESUELTO

Primero

Autorizar incremento de la ratio profesor/aula en las unidades de primero, segundo y, excepcionalmente, tercero de Educación Secundaria Obligatoria, de los centros privados concertados que se relacionan en el ANEXO de esta Resolución.

El incremento de la ratio profesor/unidad que se autoriza es el resultante de añadir a la ratio general autorizada en las unidades anteriormente referidas de Educación Secundaria Obligatoria el incremento correspondiente para cubrir las horas lectivas

específicas de las medidas de apoyo ordinario propuestas por el Servicio de Inspección Educativa.

Segundo

Salvo el supuesto expresado en el apartado tercero, el incremento de la ratio profesor/unidad que se aprueba mediante la presente Resolución tiene carácter excepcional, durante el curso 2007/2008 y con efectos desde su comienzo, para poner en funcionamiento los grupos en los que se van a aplicar las medidas de apoyo que se programen en cada centro.

Tercero

En aplicación del Acuerdo de recolocación del profesorado afectado por la reducción o transformación de los conciertos educativos, suscrito entre la Consejería de Educación y las organizaciones sociales del sector de la enseñanza concertada, los incrementos de ratio profesor/unidad escolar tendrán carácter indefinido en los supuestos de centros que contraten a profesores afectados por dicho Acuerdo.

Estos incrementos no serán amortizados en un futuro, siempre que el centro disponga una ratio general inferior a la de la enseñanza pública.

Cuarto

Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los centros interesados el contenido de esta Resolución y adoptarán las medidas oportunas para su adecuada aplicación.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, 25 de octubre de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LAS EDUCACIÓN

Javier Restán Martínez

ANEXO
RELACIÓN DE CENTROS Y HORAS SEMANALES AUTORIZADAS PARA LAS
MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO. CURSO 2007/2008

ÁREA TERRITORIAL: MADRID-CAPITAL

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DE APOYO AUTORIZADAS
28012962	ASUNCIÓN-VALLECAS	MADRID	17
28021690	BERNADETTE	MADRID	13
28019142	CENTRO CULTURAL PALOMERAS	MADRID	15
28021902	INMACULADA, LA	MADRID	17
28019270	INMACULADA, LA	MADRID	16
28007607	JESÚS MAESTRO	MADRID	25
28015291	LICEOIBÉRICO	MADRID	17
28011544	LICEO SOROLLA B	MADRID	10
28020235	LOURDES	MADRID	17
28012585	LUZ CASANOVA	MADRID	24
28020429	MARÍA AUXILIADORA	MADRID	31
28008387	MONTSERRAT	MADRID	25
28035044	NAZARET	MADRID	9
28022499	NTRA. SRA. DE FÁTIMA	MADRID	5
28013115	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID	24
28013097	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID	21
28019592	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MADRID	17
28013036	NTRA. SRA. DEL CARMEN	MADRID	17
28013401	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	MADRID	17
28007309	NUEVO EQUIPO	MADRID	12
28006019	PADRE PIQUER	MADRID	15
28011209	PATROCINIO DE MARÍA	MADRID	17
28042498	PRESENTACIÓN DE NTRA. SRA., LA	MADRID	19
28022505	PRIMERO DE MAYO	MADRID	17
28009549	REAL COLEGIO SANTA ISABEL LA ASUNCIÓN	MADRID	17
28013723	SAGRADA FAMILIA	MADRID	17
28013759	SAGRADA FAMILIA DE URGEL	MADRID	17
28013991	SAN FRANCISCO DE ASÍS	MADRID	8,5
28009264	SAN JOSÉ	MADRID	17
28017753	SAN JOSÉ	MADRID	17
28013097	SAN JUAN GARCÍA	MADRID	9
28014235	SAN PEDRO	MADRID	9
28006378	SANTA ANA Y SAN RAFAEL	MADRID	9
28014387	SANTA CRISTINA	MADRID	16
28019294	SANTA CRUZ	MADRID	17
28014417	SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI	MADRID	17
28058135	TRES OLIVOS	MADRID	17
28014910	VIRGEN DE ATOCHA	MADRID	10

ÁREA TERRITORIAL: MADRID-ESTE

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DE APOYO AUTORIZADAS
28024915	ALBA	TORREJÓN DE ARDOZ	29
28000479	CALASANZ	ALCALÁ DE HENARES	36
28000303	ESCUELAS PÍAS	ALCALÁ DE HENARES	26
28067343	GREDOS SAN DIEGO ALCALÁ	ALCALÁ DE HENARES	25
28000421	SAN IGNACIO DE LOYOLA	ALCALÁ DE HENARES	24
28000327	SANTA MARÍA DE LA PROVIDENCIA	ALCALÁ DE HENARES	25

ÁREA TERRITORIAL: MADRID-NORTE

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DE APOYO AUTORIZADAS
28062813	NTRA. SRA. DE LA MERCED	TRES CANTOS	26
28024812	PILAR, EL	SOTO DEL REAL	24

ÁREA TERRITORIAL: MADRID-OESTE

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DE APOYO AUTORIZADAS
28065759	COLEGIO MONTE TABOR	POZUELO DE ALARCÓN	25
28061298	COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	17
28023947	ESCULAS PÍAS DE SAN FERNANDO	POZUELO DE ALARCÓN	17
28061286	GREDOS SAN DIEGO EL ESCORIAL	EL ESCORIAL	25
28067355	GREDOS SAN DIEGO LAS ROZAS	LASROZAS	25
28023935	INSTITUTO VERITAS	POZUELO DE ALARCÓN	12
28029573	SAGRADO CORAZON - REPARADORAS	MAJADAHONDA	20
28024381	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	25